



## BOLETIN INFORMATIVO N.4 2023

4 de abril de 2023

Información importante,

### 1.- PROBLEMAS CON EL ACTUALIZADOR **Actualizador BT b 2 5 V 2516**

Queremos informar que el **Actualizador BT b 2 5 V 2516** enviado el día de ayer para hacer una actualización puntual del llenado del 2516 y para corregir un tema del renglón del saldo a favor del formulario 110 mantiene un error que sigue afectando el renglón 114 del formulario 110 y que hace necesario suspender su ejecución y utilización. A cambio, se debe ejecutar el proceso adjunto **Actualizador BT 4 de abril** que va con el arreglo de la formula del saldo a favor.

En conclusión;

- 1) Los usuarios que tengan rentas iniciadas en versiones 1.21 a 1.23 y no le hayan corrido el archivo **Actualizador BT b 2 5 V 2516** ya no deben hacerlo, pero en cambio deben correrle el proceso con el archivo **Actualizador BT 4 de abril**. para poder usar el botón de llenado del 2516 y arreglar el problema original que trae el renglón 114 del 110 que afectaba a las instituciones financieras.  
Por otro lado, solicitamos eliminar de sus registros el archivo **Actualizador BT b 2 5 V 2516** y no utilizar.
- 2) Los Usuarios que ya hayan actualizado los aplicativos con versiones 1.21 a 1.23 con el proceso **Actualizador BT b 2 5 V 2516** deben volver a correr el nuevo proceso **Actualizador BT 4 de abril** para corregir el error del renglón 114 del formulario 110.  
Aclarar que, si la declaración está dando saldo a pagar, no se evidencia ningún inconveniente dado que el problema es del renglón del saldo a favor exclusivamente.
- 3) Los que hayan migrado rentas de versiones 1.21 a 1.23 a la versión 1.24 no deben ejecutar Ninguna acción.
- 4) Los que hayan iniciado rentas en versión 1.24 no debe efectuar ninguna acción.

En resumen, nuestro primer actualizador enviado el 3 de abril para solucionar un error en el renglón de saldo a favor del 110 nos quedó con un error en la formula y se hace necesario corregir.

Pedimos disculpas por el inconveniente y para tranquilidad de todos nuestros usuarios, ese renglón del saldo a favor es formulado en la página DIAN y no hay riesgo de presentación de una declaración de renta con error.

Cualquier inquietud por favor contactarse con el área de soporte a [consultorcontable1@gmail.com](mailto:consultorcontable1@gmail.com)

Gracias

**WILLIAM DUSSAN SALAZAR**